

Campo de inspiración

Programa Título VI



Adoptado el 7 de septiembre de 2016

Actualizado el 30 de abril de 2019

Actualizado el 30 de julio de 2020

Tabla de contenidos

Fondo.....	3
Política de la Junta.....	3
Información de contacto del coordinador de TITLE VI.....	3
Divulgación de información del Título VI.....	3
Participación pública.	4
CONSEJOS DE PLANIFICACIÓN Y ASESORAMIENTO	4
Mantenimiento de registros.....	4
Limitado dominio del inglés.....	4
Título VI Procedimientos de Reclamación	4
APPENDICIES	6

Fondo

Inspiration Field (IF) es el único proveedor de servicios integrales y apoyo para aproximadamente 180 niños y adultos en riesgo con discapacidades intelectuales y del desarrollo en los condados de Crowley, Otero y Bent. IF proporciona estos servicios en un área que cubre 3,611 millas cuadradas. Inspiration Field proporciona un servicio de tránsito de ruta fija desviado a las personas inscritas en nuestros servicios.

POLÍTICA DE TÍTULO VI PARA EL CAMPO DE LA INSPIRACIÓN

Política de la Junta:

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y la Ley de Derechos Civiles de 1964, Inspiration Field no discrimina por motivos de discapacidad, raza, color, origen nacional o género. Específicamente, el Título VI establece que "ninguna persona en los Estados Unidos, por motivos de raza, color u origen nacional, será excluida de la participación, se le negarán los beneficios de, o será objeto de discriminación bajo cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal." (42 U.S.C. Sección 2000d).

INFORMACION Y PROCEDIMIENTOS

Información de contacto del coordinador del Título VI

Bruce Perkins, Gerente de Transporte, 612 Adams Ave. 719-384-8741 ext. 136 /
bdperkins@inspirationfield.org

Título VI Difusión de información

El Aviso del Título VI se muestra de manera prominente en el vestíbulo de la oficina principal de Inspiration Field, en los vehículos de tránsito y en el sitio web de la agencia en la Política del Título VI.

TÍTULO VI-NO DISCRIMINACIÓN EN PROGRAMAS DE ASISTENCIA FEDERAL 601.

Inspiration Field opera programas sin tener en cuenta la raza, el color u origen nacional. Para solicitar más información sobre el Título VI o para presentar una queja por discriminación, comuníquese con su Administrador de Casos, Supervisor del Programa o Gerente de Transporte para completar un Formulario de Quejas del Título VI en 612 Adams Ave. La Junta, CO 81050 o llame al (719) 384-8741 o visite www.inspirationfield.org. Un reclamante también puede presentar una queja directamente ante la Administración Federal de Tránsito ante la Oficina de Derechos Civiles, Atención: Coordinador del Programa Título VI, East Building, 5th Floor-TCR, 1200 New Jersey Ave., SE, Washington, DC 20590. Si se necesita información en otro idioma, comuníquese con (719) 384-8741

La Política de Igualdad de Oportunidades de Empleo/Acción Afirmativa de Inspiration Field se puede encontrar en la sección 100.02 del Manual del Empleado y es la base de la política de no discriminación de las organizaciones que es "prevenir la discriminación basada en la raza, edad, sexo, color, origen nacional, VIH o estado del SIDA, y discapacidad física o mental en todas las áreas de sus servicios".

Cada nuevo empleado de Inspiration Field recibe su propia copia del Manual del Empleado que se revisa durante la capacitación inicial. El empleado debe firmar una declaración de entendimiento al firmar para el manual anterior. Esta declaración se mantiene en el archivo de personal del empleado.

Participación pública

Todos los vehículos de tránsito tienen una calcomanía con la Notificación título VI que se muestra prominentemente dentro del vehículo. La Política del Título VI, incluidos los Procedimientos de Quejas y el Formulario de Quejas, también está disponible en el sitio web de la organización www.inspirationfield.org. Las reuniones de la Junta de Inspiration Field se llevarán a cabo en las Oficinas Principales, ubicadas en 612 Adams Ave, La Junta, Colorado. Esta ubicación es accesible a la ADA y las reuniones están abiertas al público. Cualquier cambio en la ubicación de la reunión se comunica a través del sitio web de la agencia. Todas las reuniones de la junta se anunciarán en el sitio web de Inspiration Field. www.inspirationfield.org

Esta política del Título VI se mantendrá archivada en la oficina de Inspiration Field en 612 Adams Ave.

Consejos de Planificación y Asesoramiento

Actualmente Inspiration Field no tiene comités o consejos no electos.

Mantenimiento de registros

El Coordinador del Título VI mantendrá registros permanentes, que incluyen, pero no se limitan al plan título VI, copias de quejas o demandas del Título VI y documentación relacionada, y registros de correspondencia hacia y desde los reclamantes, y investigaciones del Título VI.

Plan de Asistencia de Idiomas, Dominio Limitado del Inglés

Inspiration Field se centra en apoyar a las personas con discapacidades del desarrollo. Esto incluye a las personas que tienen dificultad para hablar y a las personas con poco o ningún desarrollo del lenguaje. Los idiomas predominantes en el área de servicio son el inglés y el español. Inspiration Field no discrimina a ninguna persona debido a su idioma. En la medida de lo práctico, Inspiration Field publicará Signage (Principalmente el Horario de Autobuses) en español en vehículos de tránsito utilizados para el transporte público general, si corresponde. Hay personas del personal bilingüe inglés /español para interpretar o traducir si es necesario.

Procedimientos de Quejas del Título VI

El reclamante puede presentar una queja firmada y por escrito hasta 180 días a partir de la fecha de la supuesta discriminación. Se alienta al denunciante a presentar la queja tan pronto como sea posible después del incidente. La queja debe incluir la siguiente información:

1. Su nombre, dirección postal y cómo ponerse en contacto con usted (es decir, número de teléfono, correo electrónico, dirección, etc.)
2. Cómo, cuándo, dónde y por qué crees que fuiste discriminado. Incluya la ubicación, los nombres y la información de contacto de los testigos.
3. Otra información que usted considere significativa.

El Formulario de Queja del Título VI (véase el apéndice A) se puede utilizar para presentar la información de la queja. La queja puede presentarse por escrito ante Inspiration Field en la siguiente dirección:

Campo de inspiración

Attn: Gerente de Transporte/ Coordinador de Título VI

612 Adams Ave.

La Junta, CO 81050

NOTA: Inspiration Field alienta a todos los reclamantes a certificar todo el correo que se envía a través del Servicio Postal de los Estados Unidos y/o asegurarse de que toda la correspondencia escrita pueda ser rastreada fácilmente. Para las quejas presentadas originalmente por facsímil, una copia original y firmada de la queja debe enviarse por correo al Coordinador del Título VI tan pronto como sea posible, pero a más tardar 180 días después de la supuesta fecha de discriminación.

Todas las quejas que aleguen discriminación basada en la raza, el color u origen nacional en un servicio o beneficio proporcionado por Inspiration Field serán abordadas directamente por Inspiration Field. El Campo de Inspiración también proporcionará asistencia adecuada a los reclamantes, incluidas las personas con discapacidad, o que tienen una capacidad limitada para comunicarse en inglés. Además, Inspiration Field hará todo lo posible para abordar todas las quejas de manera expedita y exhaustiva.

Una carta de reconocimiento de la recepción de la queja será enviada por correo dentro de los siete días. Tenga en cuenta que al responder a cualquier solicitud de información adicional, el hecho de que el reclamante no proporcione la información solicitada puede dar lugar al cierre administrativo de la queja.

Inspiration Field enviará una carta de respuesta final por escrito al reclamante que le notificará el resultado de la queja. En la carta notificando al reclamante que la queja no está justificada, el reclamante también es informado de su derecho a 1) apelación dentro de los siete días calendario de la recepción de la decisión final por escrito de Inspiration Field, y / o 2) presentar una queja externamente con la Administración Federal de Tránsito, ver más abajo. Se hará todo lo posible para responder a las quejas del Título VI en un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción de dichas quejas, si no antes.

Una vez que Inspiration Field reciba información suficiente para investigar la queja, el Director Ejecutivo redactará una respuesta por escrito y será revisada. Si procede, el Consejero Delegado podrá cerrar administrativamente la queja. En este caso, Inspiration Field notificará al reclamante de la acción lo antes posible.

Además del proceso de queja descrito anteriormente, el reclamante puede presentar una queja del Título VI ante las siguientes oficinas:

Oficina de Derechos Civiles de la Administración Federal de Tránsito

Atención: Coordinador del Programa Título VI

Edificio Este,^{5º} Piso –TCR

1200 New Jersey Ave., SE

Washington, DC 20590

Si la queja es de un anciano, el reclamante también puede presentar:

Agencia del área de Lower Arkansas sobre el envejecimiento,

PO Box 494

La Junta, Colorado 81050

Apéndices

Apéndice A: Gráfico de quejas de investigaciones

Apéndice B: Aviso del título VI (inglés) y (español)

Apéndice C: Actas de la Reunión de la Junta Directiva de Inspiration Field

Apéndice D: Formulario de queja

APÉNDICE A

GRÁFICO DE INVESTIGACIONES/RECLAMACIONES

Tipo	Fecha	Resumen (base)	Estado	Medidas adoptadas
Quejas e investigaciones Nombrar al destinatario		Ninguno		
Demandas		Ninguno		

APÉNDICE B

Aviso del Título VI (Inglés)

TÍTULO VI--NO DISCRIMINACIÓN EN PROGRAMAS DE ASISTENCIA FEDERAL SEC. 601.

Inspiration Field opera programas sin tener en cuenta la raza, el color u origen nacional. Para solicitar más información sobre el Título VI o para presentar una queja por discriminación, comuníquese con su Administrador de Casos, Supervisor del Programa o Gerente de Transporte para completar un Formulario de Quejas del Título VI en 612 Adams Ave www.inspirationfield.org. Un reclamante también puede presentar una queja directamente ante la Administración Federal de Tránsito ante la Oficina de Derechos Civiles, Atención: Coordinador del Programa Título VI, East Building, 5th Floor-TCR, 1200 New Jersey Ave., SE, Washington, DC 20590. Si se necesita información en otro idioma, comuníquese con (719) 384-8741

Apéndice C



Actas de la Reunión Especial del Consejo de Administración

7 de septiembre de 2016 – 1:30 p.m.

612 Adams Ave., Johnnie DeLeon's Office, La Junta, CO 81050

LOS MIEMBROS PRESENTAN

Jim Clawson, Presidente
Melvina Skinner, Secretaria
Helen Hollar
Scott Monarco
Michael Matthews
Candi Hill
Steve Berg

A LOS MIEMBROS AUSENTES

John Haberman
Margie Gardner, Tesorera
John Gallegos, Vicepresidenta

NO MIEMBROS PRESENTES

Johnnie DeLeon, CEO
Caitlin Coffield, CRD

Llamada a la orden

El presidente Clawson convocó la reunión a la 1:32 p.m.

Comentario público

No se dio ningún comentario público.

CdOT Título VI Compliance Revisions – Johnnie DeLeon

DeLeon informó a la junta que se han presentado varias subvenciones al CDOT para obtener financiación adicional, en la que se devolvió una carta que indicaba que no estamos en conformidad con la Política del Título IV para el Campo **de Inspiración**. Si el cumplimiento no se cumple antes del 24 de septiembre de 2016, no se otorgará financiación al Campo **de Inspiración** para subvenciones. DeLeon informó que se ha hecho una nueva política y las compartió con la junta. DeLeon pidió la aprobación de la Política de Título VI para el Campo **de Inspiración**. (se incluye una copia con las actas de la reunión.)

Berg hizo una moción de la Junta y fue secundada por Matthews y llevada por unanimidad para aprobar las revisiones hechas al Campo de Política y Procedimientos para el Campo **de Inspiración** del Título VI del CDOT.

La junta suspendió la reunión a la 1:38 p.m.

La próxima reunión programada será, **el lunes 3 de octubre de 2016 a las 11:30 p.m.**
en **InspirationField**, 612 Adams Avenue, La Junta, CO.

Respetuosamente, presentado por Caitlin Coffield, Director de Relaciones Comunitarias.

Apéndice D

Formulario de queja del Título VI

Sección I

Nombre: _____

Dirección: _____

Números de teléfono:

(Inicio) _____ (Trabajo) _____

Dirección de correo electrónico: _____

¿Requisitos de formato accesible?

Impresión grande _____ Cinta de audio _____

TDD _____ Other _____

La Oficina de Derechos Civiles de la Administración Federal de Tránsito (TLC) es responsable para el cumplimiento y la vigilancia de los derechos civiles, que incluye garantizar que los proveedores de transporte público cumplen adecuadamente con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Orden Ejecutiva 12898, "Acciones Federales para Abordar la Justicia Ambiental en Poblaciones Minoritarias y Poblaciones de Bajos Ingresos", y la Orientación del Departamento de Transporte a los Destinatarios sobre Servicios De Idiomas Especiales a Beneficiarios de Dominio Limitado del Inglés (LEP).

En el proceso de investigación de quejas del TLC, analizamos las alegaciones del reclamante para un posible Título VI que incluye la discriminación debido a la raza, el color, el origen nacional y las deficiencias relacionadas por parte del proveedor de tránsito. Si se identifican deficiencias, se presentan al proveedor de tránsito y se ofrece asistencia para corregir las deficiencias dentro de un plazo predeterminado. El TLC también puede remitir el asunto al Departamento de Justicia de los Estados Unidos para su aplicación.

Sección II

¿Está presentando esta queja en su propio nombre?

Sí _____ No _____

[Si respondió "sí" a esta pregunta, vaya a la Sección III.]

Si no es así, proporcione el nombre y la relación de la persona de la que se queja:

Por favor, explique por qué ha presentado una pregunta para un tercero. _____

Confirme que ha obtenido el permiso de la parte agraviada si está presentando en nombre de un tercero.

Sí _____ No _____

Sección III

¿Ha presentado previamente una queja del Título VI ante el TLC? Yes _____ No _____

En caso afirmativo, ¿cuál era su número de queja del TLC? _____

[Nota: Esta información es necesaria para fines administrativos; asignaremos el mismo número de queja a la nueva queja.]

¿Ha presentado esta queja ante alguna de las siguientes agencias?

Proveedor de Tránsito _____ Departamento de Transporte _____
Departamento de Justice _____ Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo _____
Otros _____

¿Ha presentado una demanda con respecto a esta queja? Yes _____ No _____

En caso afirmativo, proporcione una copia del formulario de queja.

[Nota: esta información anterior es útil para fines de seguimiento administrativo. Sin embargo, si hay litigios pendientes con respecto a las mismas cuestiones, nos aplazamos a la decisión del tribunal.]

Sección IV

El nombre de la queja del proveedor está en contra de:

Persona de contacto: _____ Título: _____

Número de teléfono: _____

Tipo de discriminación, comprobar

_____ **Race**

_____ **Color**

_____ **origen National**

_____ **Other**

Sección V

Describa su queja. Debe incluir detalles específicos como nombres, fechas, horas, testigos y cualquier otra información que nos ayude en nuestra investigación de sus denuncias. Proporcione también cualquier otra documentación que sea relevante para esta queja.